



---

Fecha: 12 de abril de 2024

Hora: 22:16

Asunto: COMUNICADO Nº 1

Doc. Nº: 2.6

---

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los participantes

---

### Sistemas de extinción de incendios

Debido a observaciones en eventos anteriores, los Comisarios Deportivos recuerdan a los competidores la normativa vigente en materia de sistemas de extinción de incendios.

El sistema de extinción de incendios es un elemento de seguridad importante para proteger a la tripulación en caso de incendio en el automóvil. Es esencial para la seguridad de los ocupantes del vehículo y la seguridad es una de las principales preocupaciones de la RFEa. La seguridad sigue siendo un desafío clave y la RFEa se compromete a hacer todo lo posible para proteger, entre otros, a los conductores.

El sistema debe ser utilizado de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con la Lista Técnica nº52. El artículo 283-7 del Apéndice J del Código Deportivo Internacional FIA 2024 no especifica cuándo se puede encender o apagar el sistema. Por ello, y de conformidad con el art. 25.3.1 del Reglamento Deportivo FIA de Rallies Cross-Country, siempre debe estar activo (sistema armado) durante la competición. Durante la competición significa que los sistemas deben activarse a la salida del parque de asistencia, en los tramos de carretera, en los tramos cronometrados y en el Parque Cerrado.

El Delegado Técnico de la RFEa instruirá a los Comisarios Técnicos para que comprueben el estado de los sistemas de extinción de incendios durante la competición e informen de cualquier infracción a los Comisarios Deportivos.

### Asistencia Prohibida y Presencia de Personal del Equipo

El uso o la recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable o alimentos), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto los transportados en el vehículo de competición o la presencia de personal del equipo tal como se define en el Art. 24 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes Todo Terreno 2023.

También se podrá considerar asistencia prohibida el abandono del itinerario del rallye por un vehículo concursante.

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Josep Melcior Cifre Segui

Fdo. José M. Pamplona Alpeñes

Fdo. José L. Conde Donaire